

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-086/23

Corresponde al Expe. Nº 0930/23

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2023

VISTO:

Que la asignatura Teoría de la Computabilidad se dicta para alumnos de 2º año de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Sr. Tadeo Villafaña reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la materia Teoría de la Computabilidad;

Que por resolución CDCIC-010/23 *Expte. 2169/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), vacante por renuncia del Ing. Fernando Sagui (Leg. 11107);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Tadeo VILLAFAÑA (Leg. 15939)** para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura "*Teoría de la Computabilidad*" (Cod. 7949), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 21 de marzo y hasta el 30 de junio de 2023.-

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B".-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

///CDCIC-086/23

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), efectuado por resolución CDCIC-010/23 *Expte. 2169/19.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----